



Xalapa, Ver., a 25 de abril de 2016.

Aviso 5

Registro de Información en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y Vinculación con el Sistema de Formato Único (SFU)

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, según lo establecen los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

Asimismo, en el *Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015*, se señala que **es responsabilidad de SEDESOL:**

II. Dar seguimiento al uso de los recursos FAIS con base en la información sobre la planeación de las acciones y proyectos que reporten los gobiernos locales en la MIDS y en el SFU.

*III. Informar trimestralmente a la UED¹ de la SHCP, la planeación de los recursos del FAIS que los gobiernos locales reporten en la MIDS, **a más tardar 10 días naturales antes del inicio del periodo de registro de avances en el SFU.***

Por su parte, con base en dicho Acuerdo, **es responsabilidad de los Ayuntamientos y en su caso Entidades Paramunicipales:**

*III Reportar trimestralmente la planeación de los recursos FAIS en la MIDS, a más tardar **10 días naturales antes de concluir el trimestre.***

Dado lo anterior, en el SFU sólo podrá actualizarse la información de los proyectos que hayan sido capturados en la MIDS, previo a la fecha de corte que se establece en el Acuerdo antes citado.

¹ Unidad de Evaluación y Desempeño.



Para los siguientes periodos de captura en el SFU se recomienda tener presente que las fechas de corte que realizará SEDESOL son:

	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Fecha de corte	20 de junio	20 de septiembre	20 de diciembre

En este contexto, si bien **el Órgano de Fiscalización Superior** ha llevado a acciones de capacitación y emisión de documentos que sirven de apoyo a los Entes Fiscalizables Municipales, en términos del artículo 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental **únicamente es responsable de “...vigilar la calidad de la información que proporcionen las entidades federativas, municipios... respecto al ejercicio y destino de los recursos públicos federales que por cualquier concepto les hayan sido ministrados”**.